



Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 248340-P-2019

CAUSANTE: LÓPEZ N - SUKERMAN R, GIMÉNEZ A, TONIOLLI E, MAGNANI M

TIPO DE PROYECTO: DECRETO

CARATULA: DISPONE SE DECLARE DE INTERES MUNICIPAL LA PRESENTACION DEL "PROYECTO CIEN EVITAS"

COMISION DESTINO: CULTURA Y EDUCACIÓN

OTRAS COMISIONES:

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Feb. 28, 2019



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Concejo Municipal

VISTO:

La presentación de la apuesta teatral interdisciplinaria denominada "Proyecto Cien Evitas", organizado por la Colectiva Mixta de Cultura, que se realizará el próximo 7 de mayo, día en el que se celebrará el centenario del nacimiento de Eva Perón y;

CONSIDERANDO:

Que el espacio artístico interdisciplinario "sin limitaciones de género" denominado Colectiva Mixta de Cultura, integrado por Carla Sacconi, Sol Fernández, Lala Brillos, Marta Fritschy, Emmanuel Alanis, Juan Carlos Capello, Armando Durá, Mauricio Vera Prato, Elías Blanco y Patricio Sbarbatti, entre otros, llevará adelante el próximo 7 de mayo en nuestra ciudad el *Proyecto cien Evitas*, un montaje de sala y calle que tendrá como temática y objeto artístico, homenajear a Eva Perón en el centenario de su nacimiento.

Que la propuesta repetirá funciones el 25 de mayo en el Día de la Patria, el 22 de agosto al que se recuerda como el Día del Renunciamento, el 23 de septiembre, cuando se conmemore un nuevo aniversario del voto femenino, y el 17 de octubre, Día de la Lealtad Peronista.

Que, según expresaron los organizadores a un diario de la ciudad, el espectáculo busca reivindicar la palabra de Evita, retomando pasajes de sus libros *La razón de mi vida*, *Mi Mensaje*, y los trescientos discursos públicos que dio en su vida, como así también su inmensa obra social realizada a través de la fundación que llevaba su nombre.

Que el proyecto intenta también rescatar el legado de Evita desde una perspectiva de género, como la constitución del Partido Peronista Femenino, y la implementación del voto femenino, medidas que le abrieron la posibilidad a las mujeres argentinas de ser protagonistas también de la lucha política, de elegir y de ser elegidas.

Que por lo expuesto, las concejalas y los concejales abajo firmantes presentan para su aprobación el siguiente proyecto de:


DECRETO

Artículo 1º.- Declárese de Interés Municipal la presentación del "*Proyecto cien Evitas*", una puesta teatral, pensada para sala y calle que tendrá como temática y objeto artístico, homenajear a Eva Perón en el

centenario de su nacimiento. Dicho evento, organizado por la Colectiva Mixta de Cultura, se llevará adelante el día 7 de mayo, fecha en la que se conmemora el 100° aniversario del nacimiento de Eva Perón, y se repetirán funciones el 25 de mayo, el 22 de agosto, fecha que se recuerda como el Día del Renunciamiento, el 23 de septiembre, cuando se conmemore un nuevo aniversario del voto femenino, y el 17 de octubre, Día de la Lealtad Peronista.

Artículo 2°.- De forma. Comuníquese con sus considerandos.

Antesalas, febrero de 2019.-



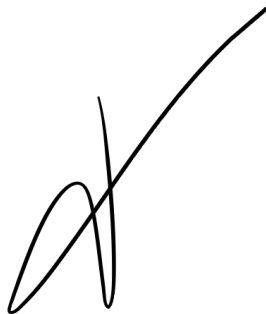
López Norma



Giménez Andrés



Magnani Marina



Toniolli Eduardo



Sukerman Roberto



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Expte N°248.340-P-2019 CM.

Concejo Municipal

La Comisión de Cultura y Educación ha considerado el proyecto de Decreto presentado por los Concejales Norma López, Roberto Sukerman, Andrés Giménez, Eduardo Toniolli y Marina Magnani el cual expresa:

“Visto: La presentación de la apuesta teatral interdisciplinaria denominada “Proyecto Cien Evitas”, organizado por la Colectiva Mixta de Cultura, que se realizará el próximo 7 de mayo, día en el que se celebrará el centenario del nacimiento de Eva Perón, y;

Considerando: Que el espacio artístico interdisciplinario “sin limitaciones de género” denominado Colectiva Mixta de Cultura, integrado por Carla Saccani, Sol Fernández, Lala Brillos, Marta Fritschy, Emmanuel Alanis, Juan Carlos Capello, Armando Durá, Mauricio Vera Prato, Elías Blanco y Patricio Sbarbatti, entre otros, llevará adelante el próximo 7 de mayo en nuestra ciudad el *Proyecto cien Evitas*, un montaje de sala y calle que tendrá como temática y objeto artístico, homenajear a Eva Perón en el centenario de su nacimiento.

Que la propuesta repetirá funciones el 25 de mayo en el Día de la Patria, el 22 de agosto al que se recuerda como el Día del Renunciamiento, el 23 de septiembre, cuando se conmemore un nuevo aniversario del voto femenino, y el 17 de octubre, Día de la Lealtad Peronista.

Que, según expresaron los organizadores a un diario de la ciudad, el espectáculo busca reivindicar la palabra de Evita, retomando pasajes de sus libros *La razón de mi vida*, *Mi Mensaje*, y los trescientos discursos públicos que dio en su vida, como así también su inmensa obra social realizada a través de la fundación que llevaba su nombre.

Que el proyecto intenta también rescatar el legado de Evita desde una perspectiva de género, como la constitución del Partido Peronista Femenino, y la implementación del voto femenino, medidas que le abrieron la posibilidad a las mujeres argentinas de ser protagonistas también de la lucha política, de elegir y de ser elegidas ”.

Es por lo expuesto que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1. Declárase de Interés Municipal la presentación del “*Proyecto cien Evitas*”, una puesta teatral, pensada para sala y calle que tendrá como temática y objeto artístico, homenajear a Eva Perón en el centenario de su nacimiento. Dicho evento, organizado por la Colectiva

Mixta de Cultura, se llevará adelante el día 7 de mayo, fecha en la que se conmemora el 100° aniversario del nacimiento de Eva Perón, y se repetirán funciones el 25 de mayo, el 22 de agosto, fecha que se recuerda como el Día del Renunciamiento, el 23 de septiembre, cuando se conmemore un nuevo aniversario del voto femenino, y el 17 de octubre, Día de la Lealtad Peronista.

Art. 2. Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 2° de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: "El o los organizadores de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

Art.3. Encomiéndose poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7 de la Ordenanza N 7.986/06 modificado por Ordenanza 8.559 que establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario."

Art. 4. Comuníquese con sus considerandos, etc.

Sala de Comisiones, 12 de Marzo de 2019.

ANDRES GIMENEZ

CARLOS CARDOZO

PEDRO SALINAS

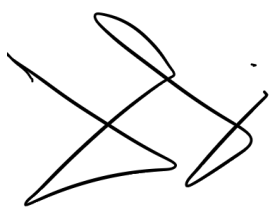
ALDO PEDRO POY

GERMANA FIGUEROA CASAS

PABLO JAVKIN

NORMA LOPEZ

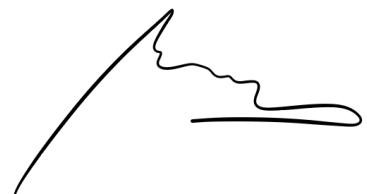
Firmas

A stylized handwritten signature consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Cardozo Carlos A.

A handwritten signature with a large, prominent loop at the top and a long horizontal stroke at the bottom.

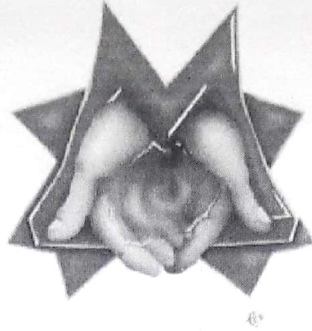
Giménez Andrés

A handwritten signature with a long, sweeping horizontal stroke at the bottom and a jagged, wavy line above it.

Javkin Pablo

A handwritten signature with a large, stylized loop at the top and a long horizontal stroke at the bottom.

Figueroa Casas Germana



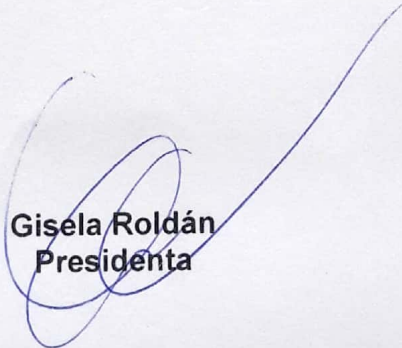
MUTUAL DEL BICENTENARIO "ARTURO SAMPAY"

Rosario 12 de marzo de 2019

Comisión de Cultura
Concejo Municipal de Rosario
S / D

Mediante la presente me dirijo a vuestra Comisión de Cultura del Concejo Municipal de Rosario en mi carácter de presidenta de la *Mutual del Bicentenario "Arturo Sampay"* para avalar la declaración de interés municipal la presentación teatral interdisciplinaria denominada "Proyecto Cien Evitas".

Sin más motivos, saludo atentamente.


Gisela Roldán
Presidenta



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 55.244)

Concejo Municipal

La Comisión de Cultura y Educación ha considerado el proyecto de Decreto presentado por los Concejales Norma López, Roberto Sukerman, Andrés Giménez, Eduardo Toniolli y Marina Magnani el cual expresa:

“Visto: La presentación de la apuesta teatral interdisciplinaria denominada “Proyecto Cien Evitas”, organizado por la Colectiva Mixta de Cultura, que se realizará el próximo 7 de mayo, día en el que se celebrará el centenario del nacimiento de Eva Perón, y

Considerando: Que el espacio artístico interdisciplinario “sin limitaciones de género” denominado Colectiva Mixta de Cultura, integrado por Carla Sacconi, Sol Fernández, Lala Brillos, Marta Fritschy, Emmanuel Alanis, Juan Carlos Capello, Armando Durá, Mauricio Vera Prato, Elías Blanco y Patricio Sbarbatti, entre otros, llevará adelante el próximo 7 de mayo en nuestra ciudad el *Proyecto cien Evitas*, un montaje de sala y calle que tendrá como temática y objeto artístico, homenajear a Eva Perón en el centenario de su nacimiento.

Que la propuesta repetirá funciones el 25 de mayo en el Día de la Patria, el 22 de agosto al que se recuerda como el Día del Renunciamiento, el 23 de septiembre, cuando se conmemore un nuevo aniversario del voto femenino, y el 17 de octubre, Día de la Lealtad Peronista.

Que según expresaron los organizadores a un diario de la ciudad, el espectáculo busca reivindicar la palabra de Evita, retomando pasajes de sus libros *La razón de mi vida*, *Mi Mensaje* y los trescientos discursos públicos que dio en su vida, como así también su inmensa obra social realizada a través de la fundación que llevaba su nombre.

Que el proyecto intenta también rescatar el legado de Evita desde una perspectiva de género, como la constitución del Partido Peronista Femenino, y la implementación del voto femenino, medidas que le abrieron la posibilidad a las mujeres argentinas de ser protagonistas también de la lucha política, de elegir y de ser elegidas ”.

Es por lo expuesto que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal la presentación del "*Proyecto cien Evitas*", una puesta teatral, pensada para sala y calle que tendrá como temática y objeto artístico, homenajear a Eva Perón en el centenario de su nacimiento. Dicho evento, organizado por la Colectiva Mixta de Cultura, se llevará adelante el día 7 de mayo, fecha en la que se conmemora el 100° aniversario del nacimiento de Eva Perón, y se repetirán funciones el 25 de mayo, el 22 de agosto, fecha que se recuerda como el Día del Renunciamento, el 23 de septiembre, cuando se conmemore un nuevo aniversario del voto femenino, y el 17 de octubre, Día de la Lealtad Peronista.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del Artículo 2° de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: "El o los organizadores de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

Art. 3°.- Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el Artículo 7° de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza N° 8.559 que establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario".

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 14 de Marzo de 2019.-



Dr. GONZALO J. MANSILLA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



Dr. ALEJANDRO ROSSELLÓ
Presidente
Concejo Municipal de Rosario